1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, se elaboran los Estudios del Sector para contratar La **prestación de Servicios Profesionales.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con efectuar compromisos como Comunicador Social, quien tendrá la labor de contribuir en el acercamiento a la comunidad a través de las TICs, Medios audiovisuales e impresos del desarrollo de los programas institucionales, brindando la oportunidad al Departamento de contribuir con el conocimiento y disfrute de expresiones comunicativas, promocionales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas, que representan nuestra idiosincrasia, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS COORDINACIONES DE DEPORTES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

3. SECTOR COMERCIAL

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica se encuentra clasificada en sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades que comparten características comunes, mantienen una unidad en sus procesos y se distinguen claramente de otras agrupaciones. Esta división se determina principalmente a partir de los procesos de producción que se desarrollan al interior de cada sector.

En este sentido, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, este se enmarca dentro del **Sector Terciario o de Servicios**, el cual comprende todas aquellas actividades que no producen bienes materiales de manera directa, pero que resultan esenciales para el funcionamiento de la economía. Dicho sector abarca la prestación de servicios de carácter logístico, administrativo, técnico y operativo, cuyo valor radica en la capacidad intelectual, organizativa y en la adecuada gestión de los recursos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores (Primario y Secundario) producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de gestión, servicios de profesionales de empresa y servicios administrativos, fue realizado con un estudio del sector y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

-Aspectos generales del sector.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD): El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá requiere el servicio de un Profesional en Comunicación Social.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANÁLISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá requiere el servicio de apoyo a la gestión de sus coordinaciones, con el fin de fortalecer la difusión y posicionamiento de las expresiones artísticas, deportivas, recreativas y turísticas que reflejan la identidad del departamento, proyectándolas a nivel local, nacional e internacional. Para ello, resulta indispensable la labor de un comunicador social con experiencia mínima de doce (12) meses en comunicación social, periodismo y manejo de redes sociales, cuya función será diseñar, implementar y consolidar estrategias de comunicación que garanticen el acceso de la comunidad a información clara, oportuna y de impacto.

TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso son los pagos periódicos por producto, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

Basándonos en esta última información el Instituto tuvo en cuenta la persona natural que ha prestado sus servicios en contratos con objetos iguales o similares al que se requiere y se relacionan en el análisis de la demanda.

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

Se hace alusión a los procesos de contratación, adelantados por parte del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá dentro de la vigencia 2021, 2022, 2023 Y 2024

- **Internacional:** Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

- **Técnico:** No Aplica

- **Legal:** Dada la naturaleza del objeto del Contrato, el presente proceso de Contratación el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

-Otras normatividades: El Plan de Desarrollo Departamental Obras y no Promesas 2024-2027, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la cultura y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

- De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección como **Prestación de Servicios de apoyo a la gestión** fortalecerán la gestión del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, haciendo más efectiva y eficiente el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Plan

de Acción Institucional. Por otro lado, las personas deben disponer de una cualidad idónea y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

- En el mercado colombiano existen muchas personas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Ventajas que representa para la Entidad Estatal la contratación del servicio:

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá carece de personal de planta suficiente para atender la alta demanda de actividades relacionadas con el servicio de apoyo a la gestión en las diferentes coordinaciones de deportes. En consecuencia, la contratación propuesta se convierte en un mecanismo idóneo para garantizar la adecuada ejecución de los programas deportivos del Departamento, asegurando eficiencia, continuidad y cumplimiento de las metas institucionales trazadas en el marco del Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Acción Institucional vigente.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio profesional se puede ubicar en:

SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales recursos humanos

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Frente al comportamiento del mercado para el año 2024.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser *intuito personae*, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del personal. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los honorarios pagados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, haciendo un aumento razonable.

Cambios en las formas de contratación: En este caso, no se han presentado cambios en las formas de contratación, durante varios años el ICDR Caquetá ha venido solicitando los servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa.

Forma de pago del bien o servicio: El valor del contrato se cancelará a través de la siguiente manera: Se cancelará así: CINCO PAGOS (05) por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($

4.500.000) M/CTE A la entrega de los informes que contengan los productos de las actividades realizadas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

E. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá ha celebrado, durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyos pagos se efectuaron previa presentación de los informes periódicos de actividades, debidamente certificados por el supervisor designado. Dichos contratos fueron suscritos mediante la modalidad de **contratación directa**, en virtud de lo dispuesto en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, así como la idoneidad y experiencia del contratista.

Finalmente, es pertinente señalar que la Entidad se manifestó satisfecha con los servicios prestados en anteriores oportunidades, en tanto el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas.

Presentó:	Aprobó:
BELLANED VILLANUEVA ORTIZ	**WILLIAN ARMANDO PARRA**
COORDINADOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y RECREATIVO	DIRECTOR

Digitó	Revisó Componente Técnico y Financiero	Revisó componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra